

GACETA DE MADRID.

SABADO 1º DE NOVIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO

Circular del Ministerio de Hacienda.

Con esta fecha digo á los Directores generales del Crédito público lo siguiente:

El REY nuestro Señor, en vista del oficio de VV. SS. de 26 de Setiembre último, en el que al paso que consultan lo que deberá hacerse con las fincas y rentas, bienes y derechos de los monasterios y conventos que no se han restablecido todavía, ni se han presentado personas autorizadas para la toma de posesion, manifiestan que para evitar perjuicios han dado orden á las dependencias de ese establecimiento para que sigan administrando y recaudando dichos bienes, llevando cuentas separadas, autorizándolas para que satisfagan las cargas de justicia; se ha servido aprobar las disposiciones de VV. SS. en esta parte; y al mismo tiempo, y con el fin de que no quede ni aun memoria de los actos violentos del gobierno de la rebelion, ha tenido á bien resolver S. M. que el Crédito público cese en la administracion de unos bienes que le confiaron los revolucionarios, y que los Intendentes en union con los Prelados Diocesanos nombren Administradores en sus respectivas provincias que cuiden de los bienes, fincas, derechos y edificios de los conventos y monasterios que no se hayan restablecido todavía, les reciban cuentas, y cuiden dichos Intendentes y Prelados Diocesanos de poner en seguro depósito los productos para que se entreguen exacta y puntualmente á los religiosos tan luego como se reuna la comunidad; y que al efecto disponga esa Direccion general se haga la entrega formal de dichos conventos, papeles y efectos y de cuanto les corresponda á los citados Administradores.

De Real orden lo traslado &c. Madrid 24 de Octubre de 1823. = Juan de Erro.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: Cual el desgraciado naufrago, que al tocar milagrosamente el puerto de salvamento desconoce y no sabe cómo agradecer el beneficio recibido; así este fidelísimo Ayuntamiento de la Coruña oye con tan sorprendente júbilo la plausible libertad de V. M., la de su augusta esposa la REINA nuestra Señora, y la de toda la Real Familia, que embriagados del mismo placer sus individuos, y bañados en lágrimas de gozo, y postrados ante V. M., no atinan á cumplir ni saben cuáles sean sus primeros deberes en tan deseado y feliz como inesperado suceso. Por una parte elevan su corazón al Todopoderoso para bendecirle y alabarle por tan singular beneficio; por otra su acendrado amor á vuestra Real Persona y Familia no les permite levantarse de sus Reales plantas, que mil y mil veces besan en la mayor efusion de su corazón, al paso que la mas fina y sincera gratitud debida á los augustos Soberanos hermanos de V. M., al incluído Luis XVIII, al dignísimo Hijo de Francia, á todos los Generales y tropas aliadas y á los fieles vasallos de V. M., que arrojando innumerables peligros, han sido los gloriosos instrumentos de tanta dicha, fija toda su consideracion.

„Tan envidiable y asombrosa sorpresa, que no es dado pintar á la mas elocuente pluma, ocupa el sensible y amoroso corazón de estos fieles vasallos de V. M.: porque aunque como humildes hijos de la Iglesia no podian dudar de que la divina Providencia jamas abandona los justos, ¿quién es capaz de escudriñar y penetrar los secretos eternos de la Divinidad? ¡ Ah Señor! Discípulos eran y decididos secuaces de los asesinos de la augusta Real Familia de Francia los jacobinos que osaron atacar en nuestra amada patria el Altar y el Trono y la inapreciable libertad de V. M.

Y estas terribles ideas, tantas veces reproducidas en sus asonadas y alborotos y en sus juntas demagogas, afligian sin cesar nuestro sensible corazón para que pudiésemos dejar de rezelar el mas funesto desenlace de tramas tan abominables y horrendas.

„Por fin, Señor, gozamos ya del inexplicable consuelo de saber que V. M. y toda su Real Familia estan libres de tantas asechanzas y peligros, que los que nos preciámos de fieles vasallos debemos á la divina Providencia el inefable placer de recibir á V. M. en nuestro seno, de derramar lágrimas de júbilo á sus augustos pies, y de respirar tranquilos y libres de los que querian envolvernos en las ruinas de la Religion y de los Tronos: bendigamos pues, Señor, las bondades de nuestro Dios omnipotente: bendigamos sus eternas infinitas misericordias: adoremos sumisamente sus eternos decretos, y tributémosle las debidas gracias, porque aunque nos afligió con mano fuerte, se ha dignado salvar vuestra Real Persona y Augusta Familia de las crueles maximas de esos bárbaros sicarios: porque nos ha concedido el inexplicable consuelo de felicitar á V. M.; de verlo restituido con nuevo y mayor esplendor y gloria en el augusto trono de los Fernandos y Alfonsos, y porque nos ha permitido dar un testimonio público de nuestra fidelidad á V. M. y de nuestra eterna gratitud á los Soberanos aliados, al Gran Luis XVIII, á su augusto Hijo de eleccion, á las tropas de su mando, y á todos los Realistas que han trabajado en tan heroica como gloriosa empresa.

„Dignese V. M., Señor, admitir con benevolencia esta sencilla y fina demostracion de este fidelísimo Ayuntamiento, que con la mayor efusion de corazón suplica al Todopoderoso se sirva conceder á V. M. la vida y gloria de que necesita esta Monarquía para enjugar sus lágrimas, y obtener la felicidad de que se la quiso despojar. Coruña, su Ayuntamiento 13 de Octubre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Manuel Francisco Santos. = Andrés de Castro. = Francisco Romero. = Pedro Pablo Herce y Aguilera. = Gonzalo Agustin de Brañas. = Gregorio Bernudez de Castro. = Fernando Nicolas Gomez. = Benito Tomas Frade. = Cayetano Moreira. = Pedro Regalado Magdalena. = Acuerdo de esta M. N. y M. L. ciudad = Rafael Noguera. = Benito Muñiz, Secretarios.”

„Señor: La M. N. y L. ciudad de Lucena, provincia de Córdoba, legitimamente representada en su ilustre Real ayuntamiento, no completaria sus tan recomendables, públicos, y acaso singulares testimonios de adhesion la mas decidida, y lealtad extremada á las augustas causas del Altar y Trono, si sabedora ya de la tan suspirada anhelada libertad de VV. MM. y Real Familia, causa positiva de su eficazísima cooperacion á su tan plausible logro, como de la de sus inauditos notorios padecimientos, si pues obtenida y sinceramente respetuosa, postrada ante su excelso Trono no les patentizase que si el inexplicable júbilo de que está benemérita realista ciudad ilimitadamente se poseyó tan luego como entendié el nunca bien ponderado ansiado rompimiento de los fuertes grillos é ignominiosa esclavitud en que la inmoral é impia secta masonico-comunera y demas ominosamente le gravó y constituyó, en nada hubiese reputado sus prolongados acerbos padeceres, cifrados en las persecuciones y prisiones mas humillantes y fieras de todas clases. Momentáneamente aquellos fueron olvidados, conseguido el dichoso y glorioso fin que los motivaba, y energicamente hubo en él influid. Así pues á VV. MM. y Real Familia, con la mas efusiva recordalidad la fiel, heroica, inimitable é inmortal Lucena rendidamente se apresura á felicitarles por tan faustos prodigiosos sucesos, inalterablemente siempre estando la mas pronta á inmolarse en defensa la mas justa de los sacrosantos derechos del Altar, y los de VV. MM. y AA. en la absoluta plenitud en que les constituyó la naturaleza, y de sus augustos Predecesores

heredaron; cuyos votos aceptados que sean, en el entretanto tiene la dignacion de besar sus Reales Manos al tránsito por dicha capital, ó si se la prodigase el estupendo favor de ser en esta ciudad, para perpetuar acontecimientos de tanta importancia en sí, como en sus trasmisibles consecuencias, aunque nunca sean sus aposentos segun lo exigen sus sublimes soberanas investiduras, si indubitadamente con la voluntad, gozo y entusiasmo cual á ninguna, aun del globo todo, cede; cicatrizándose de esta suerte, no tanto sus profundas recientes incisiones, cuanto convirtiéndolas en las mas dulces satisfacciones, será en resumen la mas condigna recompensa de ellas; á cuyo grandioso efecto.

„Suplica sumisamente á VV. MM. merezca sus augustas, benignas acepciones de felicitacion sincera y cordiales votos ya ostentados, ínterin el ilustre Real ayuntamiento incesantemente ruega al Todopoderoso prospere y guarde en su mayor exaltacion y gloria las importantísimas soberanas vidas de VV. MM. y AA. para esplendor de la Religion santa, bien del reino y extensa dicha de sus fieles vasallos de ambos mundos. Lucena 10 de Octubre de 1823. — Señor. — Martin Cortés y Chacon. — Henrique de Guzman el Bueno. — Cristóbal Pesquero Soto. — Josef Romero de Pineda. — Antonio Ortiz Repiso. — Gabriel Fogaza y Villalobos. — Por acuerdo de la M. N. ciudad de Lucena, Carlos Hauria, escribano de cabildo.”

„Señor: Los Comandantes, Oficiales y las demas clases que forman los dos batallones de la milicia voluntaria realista de esta imperial ciudad de Toledo P. A. L. R. P. de V. M. con la mas profunda sumision exponen: Que cuando sus sensibles corazones se hallaban abismados en el mas amargo dolor al ver que se iba dilatando la injusta y penosa esclavitud del mas amable de los Reyes, fueron gustosamente sorprendidos con la plausible noticia de que al adorado Sr. D. FERNANDO VII ya el brazo del Omnipotente le habia sacado de poder de sus capitales enemigos: jamas, Señor, los pechos toledanos experimentaron un placer mas superior, placer que solo V. M. podrá conocer; y aunque el primer desahogo fue el de aclamacion á vuestra Real Persona y Familia, muy luego reconociendo esta religiosísima y fiel capital que solo á Dios, por mediacion de su Santísima Madre, se debe una tan milagrosa trasformacion, todo el vecindario se apresuró á rendirles los obsequios mas respetuosos y debidas gracias, que incesantemente se continúan en esta Santa Iglesia Primada por tan singular favor. Los que representan, Señor, se congratulan en sumo grado, pues que hallándose abandonados y en la mayor horfandad, han visto resucitar en un momento al mas tierno y amable de los Padres, á quien la injusta persecucion infamemente degradó para ser realzado por la sin igual estimacion de sus tiernos hijos los leales vasallos. Recibid, Señor, la mas sincera y cordial felicitacion de vuestros mas decididos defensores; y aun cuando estos correrian gustosísimos á besar vuestros Reales Pies, aunque fuese á lo mas remoto del mundo, su acendrado amor y un santo presentimiento les empeña en suplicar á V. M. se digne honrar con su Real presencia á la mas fiel de las poblaciones, lo cual colmará la dicha y felicidad de sus habitantes, al mismo tiempo que V. M., su inocentísima Esposa, nuestra idolatrada REINA, con toda la Real Familia, reciban las bendiciones del cielo mediante la intercesion de la Virgen Santísima del Sagrario, de cuyo justo homenaje, tributado por los gloriosos predecesores de V. M., recibirá la soberana proteccion de la Emperatriz de la gloria, y el don del acierto en su Gobierno para bien general de la Monarquía, al paso que en esta ciudad por la ilimitada adhesion de sus habitantes y respeto á V. M. disfrutaria la mas completa seguridad y reposo.

„Dios nuestro Señor prospere la vida de V. M. tantos años cuantos desean los fidelísimos realistas de esta capital en beneficio de todo el reino. Toledo 7 de Octubre de 1823. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. — Raimundo Luengo, Comandante del primer batallon. — Juan Sanchez, Comandante del segundo batallon. — Lorenzo Pio de Solana, Capitan. — Vicente Sabater, Capitan. — Elías Cuadrado, Teniente. — Romualdo de Huertas, Teniente de cazadores. — Justo Gamero, Subteniente. — Manuel Vicente Aguilera, Subteniente. — Valdomero Espinosa, sargento primero. — Juan Moreno, sargento primero. — Tiburcio Lopez, sargento segundo. — Alfonso Crespo, sargento segundo. — Vicente Fernandez Calvillo, cabo primero. — Manuel Muñoz, cabo primero. — Mariano Soto, cabo segundo. — Cayetano Perez del Castillo, cabo segundo. — Vicente Martin, voluntario. — Pedro Josef Ruiz, voluntario. — Serapio Escalona, voluntario. — Josef Muñoz, voluntario.”

„Señor: Los voluntarios realistas de la villa de Utrera, puestos á los Reales pies de V. M., con el mas profundo respeto dicen: Que al alistarse en las banderas del honor juraron no dejar las armas de la mano hasta ver á V. M. libre de sus opresores, y con la plenitud de todos sus derechos soberanos, y han tenido ya la satisfaccion de ver á V. M. en medio de sus filas rendirle los homenajes debidos á su soberanía, y ser los primeros en Utrera á besar su Real mano, dicha que jamas se borrará de su memoria.

„La Nacion toda en 1808 proclamó y juró á V. M. con las mismas prerogativas y derechos con que lo habian sido sus dignos Predecesores, juramento que en el dia se repite por todos los ángulos de la Península; y si el haber querido un puñado de hombres inmorales establecer reformas, olvidando nuestra sabia y antigua legislacion, ha traído sobre la Nacion males que parecen incurables, estos llegarían tal vez hasta lo sumo si en el dia se tratase de cualquiera reforma: la Religion y el Estado exigen imperiosamente que V. M. ejerza todo el lleno de su soberanía; y siendo este el voto general de la Nacion, lo es igualmente el de los realistas de Utrera; como así lo manifestaron ante V. M. y nuestra augusta REINA; y por lo tanto protestan á la faz de ella derramar hasta la última gota de su sangre por sostener los sagrados derechos del altar y el trono, y para ello

„Suplican á V. M. que, teniendo en consideracion el acendrado amor de esta porcion de sus vasallos, se sirva acceder á sus humildes votos.

„Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos años que puede para felicidad de la España. Utrera de Octubre de 1823. — Señor. — A los Reales pies de V. M. — El Comdante, Antonio María de Villalba. — Manuel Martínez. — Por la clase de Subtenientes, Juan Vazquez Mancera. — Por la clase de Sargentos, Manuel Demetrio. — Por la clase de Cabos, Dionisio Rodriguez. — Manuel María Rodriguez. — Por la clase de voluntarios, Josef Antonio de Campo-Redondo.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 18 de Octubre.

Fondos públicos. Fiesta en la bolsa y en el banco. Los extranjeros estan: los de España á 29½; rusos á 84½, y napolitanos á 77½.

— Todo el mundo está aquí distraído el dia de hoy de los acontecimientos políticos, y solo se ocupa de una noticia que ha llamado particularmente la atencion general.

El navegante que se habia creído perdido para la Inglaterra, contándole ya víctima de sus esfuerzos para el famoso paso del Nord Oeste, el Capitan Perry en una palabra, llegó esta misma mañana al Almirantazgo. He aquí la descripcion que se da como auténtica.

El Capitan Perry ha desembarcado en Whitby, de donde sus dos naves *la Fury* y *la Hakela* han continuado su rumbo para el Tamesis.

El sentimiento que puede haber experimentado el público de que este navegante no haya podido verificar su paso por el Nord Oeste, se calmará con la satisfaccion de verle volver con todos los demas que le acompañaron.

En 1821 la expedicion habia ya explorado la bahía de la *Repulsa* y los estrechos de *Sir Tomas Roc* y de *Middleton*, como tambien todos sus alrededores; pero no encontrando paso ni al Norte ni al Oeste, invernaó en la bahía meridional llamada *Winter-island*, á los 66° y 11' de latitud y 85 de longitud.

En 1822, guiada la expedicion y animosa por los informes que recibió en la estacion del invierno de una compañía de *Esquimales*, con quienes entabló relaciones amistosas, siguió sus descubrimientos hácia el Norte, y exploró todas las bahías al Oeste, hasta que tocó en un estrecho que separa la costa norte de América, de la que el Capitan Perry consideró como compuesta de grupos de islas que se extienden al Norte hácia los puntos examinados en su primer viage.

Cumplido el grande objeto de determinar el límite septentrional del continente, ganó dos grados mas el Capitan Perry al Oeste con mucha esperanza de conseguir su deseo; pero llegando á la parte mas estrecha del canal, encontró el hielo dispuesto de un modo tan particular, que indicaba ser perpetuo, es decir, que no se liquida nunca, ó se entreaire solo en cierta estacion ó en algunas circunstancias. La expedicion se vió pues obligada á invernar á la latitud de 69° 20' y á la longitud de 81° y 50'.

En el estío de este año, viendo el Capitan Perry adherido el hielo á la costa, con tal fuerza que no era de esperar de ningún modo poder abrirse paso, juzgó conveniente renunciar á su proyecto, y dar la vela para Inglaterra.

La expedición solo ha perdido por enfermedad al Piloto Mr. Fiffe del *Greenland*, tres marineros y un hombre que mataron accidentalmente.

—La comision española *jacobino-libero-radical* ha sabido antes de disolverse que los 1000 fusiles y equipos militares que remitió á España habian caído en la Coruña en poder de los franceses. Algunos dias antes envió pólvora y balas; pero no se ha vuelto á saber el paradero del buque que las conducia: tambien habrá sido presa de los franceses si no se hundió en la mar. Los suscriptores varones y hembras se han separado llorando á moco tendido.

Idem 21.

Fondos públicos. Tres por ciento 83½.—**Id. en cuenta** 83½.—**Obligaciones de España** 24.

La agitacion continúa en los concurrentes á la bolsa. Uno de entre ellos, que goza de la mayor influencia, pidió se le permitiese hacer una propuesta de importancia, y sin embargo no pudo obtener la palabra sino con mucho trabajo. Al fin, logrando que le oyeran, expuso que la baja rápida de los bonos de España exigia una pronta medida. En consecuencia hizo la proposicion de que se convocasen á junta general todos los tenedores de bonos, á fin de deliberar sobre la necesidad de dirigir una peticion al Ministerio, suplicándole que influyese con el Gobierno español para que tuviese á bien revocar el decreto que reduce á la nada los empréstitos de las Cortes.

Por otra parte se ha dispuesto dejar buenamente este negocio en manos de la comision de fondos extrangeros. De todas maneras el tiempo de discutir este asunto parece que aun no ha llegado, y la opinion que prevalece entre los capitalistas interesados en los empréstitos de España es que nada debe hacerse en las circunstancias actuales.

Uno de nuestros periódicos mas acreditados hace con este motivo las reflexiones siguientes: „Lo mas acertado y prudente que puede resolverse en esto es tranquilizarse y fiarlo á la divina Providencia; pues no otra cosa debe hacerse cuando se ha cometido la locura de echarse á pecho descubierto en especulaciones sin garantías, tales como los empréstitos de España.”

¿Pues no vale mas devorar en silencio su inquietud que exponerse á ser el hazme reir de todos, yendo al Gobierno español, esto es, al mismo REY, á decirle: „Señor, los rebeldes, los traidores os destronaron y encarcelaron, y os han maltratado y llenado de ultrajes por espacio de tres años y siete meses.” Estos buenos hombres se hallaban faltos de dinero; nosotros tuvimos el mayor gusto en facilitárselo para que lograsen la satisfaccion de atormentaros mas con vuestra augusta Familia. Por desgracia, Señor, se les puso en la cabeza á los franceses el daros libertad, y lo lograron. Ahora bien, pues que os hallais ya otra vez con la plenitud de vuestros derechos, esperamos que nada mirareis con mas urgencia que el reembolsarnos el dinero que sirvió para pagar á vuestros carceleros, para tener contentos á los muy honorables individuos de Cortes que os declararon loco; y en fin, para llenar la bolsa á los benditos *xaltados*, que los franceses han echado á palos de la Península, tales como el *virtuoso* Argüelles, el *heróico* Quiroga, el *sublime* Galiano, el *filantrópico* Alpuente llamado el *Kobespierre español* &c. &c.” De cualquiera manera que se mire la peticion, ni puede tener otra sustancia ni otro pretexto.

—Lord Castlereagh, interrogado en pleno Parlamento sobre una cuestion semejante, respondió en términos categóricos que el Gobierno del REY en ningún caso intervendria en favor de los particulares que han especulado con los fondos extrangeros; que estos eran asuntos *privados y personales*, y que á los interesados les incumbia componerse como pudieran. (*New-Times.*)

—Lord Cochrane, ilegado á Maranhá en el navío de línea *D. Pedro*, ha echado mano de todos los fondos públicos y particulares. Cuando se hallaba al servicio de Chile hizo lo mismo. Realista ó republicano, el noble Lord no conoce mas que el dinero. (*Idem.*)

—Parece que la Inglaterra no reconocerá de ningún modo la independencia de los Estados de la América del Sud sin el consentimiento del REY FERNANDO. ¿Y cómo lo obtendrá? Esto nos parece difícil de saber; y en tanto nuestro comercio sufre por las temporizaciones. (*Statesman.*)

—Pocos dias hace se presentaron dos individuos en la iglesia de S. Botolph, en Aldersgate, para que los casaran. Luego que el Mi-

nistro llegó á hacer al joven la pregunta: ¿Queréis tomar á esta joven por esposa? El mozo la miró con atencion, y parándose un momento á meditar, respondió con voz firme: No: tomé su sombrero; y se retiró, dejando confusa á la novia y á todo el acompañamiento que asistia á la ceremonia.

FRANCIA.

Ax 21 de Octubre.

Ayer por la tarde se supo de un modo positivo que en toda Cataluña habia una suspension general de hostilidades; que S. E. el general Moncey habia dispuesto aguardar á ver el efecto que causaban en los rebeldes las órdenes de S. M. Católica antes de disponerse á darles el último ataque. No se cree que pueda llegar la culpable obstinacion de estos hombres ciegos al extremo de desobedecer las órdenes terminantes de su legítimo SOBERANO.

Id. á las 9 de la noche. Un correo salido de Puigcerdá el dia de hoy despues de medio dia ha traído el parte siguiente:

„En este momento he recibido la noticia oficial de que ayer á las siete de la noche se ha terminado la capitulacion de los fuertes de la Seo de Urgel, en cuya consecuencia la guarnicion debe salir por la mañana á las seis para ser conducida á Francia prisionera de guerra: esta misma noche dormirá en Belver, y mañana llegará á Puigcerdá. Se dice que debe conservar sus armas hasta la llegada á esta última ciudad, y que se le concederán algunos bagages para el transporte de algunos efectos.”

Os copio una carta auténtica, á la que podreis dar entero crédito. (*L'Echo du Midi.*)

Paris 20 de Octubre.

El Baron de Damas, Par de Francia, ha sido nombrado Ministro de la Guerra por un decreto de S. M. dado ayer; y su antecesor el Mariscal Duque de Bellune, Embajador cerca del Emperador Francisco.

Era de temer que la noticia de la partida del Duque de Bellune (el Mariscal Víctor) hiciese grande impresion en Paris; y en efecto ha sido así. No ha habido un frances que no haya traído á la memoria los eminentes servicios que el Duque de Bellune ha hecho al Trono y á la Francia. Un ejército decidido; animado de sentimientos generosos, y formado en solos los dos años de su ministerio; un ejército mejorado con los cuidados paternales que ha prodigado al soldado, sabiendo al mismo tiempo excitar su reconocimiento hácia el bienhechor; un ejército dirigido por los militares mas valientes y mas fieles..... he aquí los gloriosos títulos que adornan el retrato del Mariscal Duque de Bellune. Se retira, es verdad, pero con profundo sentimiento de los realistas, y con la estimacion y reconocimiento de todos los que saben apreciar las virtudes nobles, la lealtad y fidelidad.

Si alguna cosa puede endulzar el sentimiento de los zelosos defensores del Trono, es el nombre, servicios y altas cualidades de su sucesor; pero el Baron de Damas ¿querrá encargarse de la pesada carga del Ministerio de la Guerra despues de las fatigas de la campaña y de una salud debil y delicada? Tememos que no se ha de negar al honor que acaba de hacerle la confianza de su Monarca: si fuese así, nuestros pensamientos andarán á tientas entre la confianza y el temor.

—El Baron de Damas entró en Paris el 25.

Idem 24.

Acabamos de recibir la noticia de la llegada del Emperador Alejandro á Czernowitz. El Emperador de Austria iba delante del Monarca ruso, y reunidos hicieron juntos su entrada en esta capital de la Bukowina.

El Ministro de Negocios extrangeros Príncipe de Metternich, que se hallaba indispuerto, lo estaba todavía á la salida del último correo, aunque parece que no es de gravedad la indisposicion de S. E.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Mataró 15 de Octubre.

El General Berge ha enviado un parlamentario á Barcelona, y Roten ha contestado que obedecerá las órdenes que se le dirijan directamente por el REY.

Córdoba 27 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad recibiendo continuas demostraciones de amor y lealtad.

En medio de tanta alegría, de tanto regocijo S. M. no olvidará ni un momento el grave encargo que Dios le ha confiado en el Gobierno de sus dominios de ambos mundos: trabaja incansablemente: todos los dias despacha, y en los de descanso dos veces, con el Sr. D. Victor Saez, primer Secretario de Estado y del

Despacho. Este activo Ministro, sin desatender los asuntos de España, ha dedicado sus tareas á los de las colonias por orden de S. M.: ha examinado las memorias escritas sobre el estado de aquellas ricas posesiones, y la conducta y medidas que conviene adoptar; se han tomado con la mayor celeridad e inteligencia las que se han creído urgentes; se preparan otras; y podemos anunciar que las colonias volverán á su total tranquilidad, y permanecerán unidas á la Patria, á quien deben su civilización, gozando en el seno de un Gobierno paternal las delicias de la paz y de la prosperidad.

Desearo el REY nuestro Señor manifestar de un modo terminante al ejército libertador su augusta Real estimación, ha dejado al arbitrio del Sereno Sr. Duque de Angulema la distribución de Grandes Cruces y Cruces menores de las Ordenes de Carlos III y S. Fernando, no queriendo S. M. fijar el número, ni poner condicion alguna para que S. A. pueda conceder cuantas guste.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar Gobernador militar y político de la plaza de Alicante al Brigadier D. Pedro Fermín de Iriberrí.

Idem 28.

SS. MM. y AA. continúan sin experimentar novedad en su importante salud.

S. M. ha concedido la Cruz de número extraordinaria de la Real orden de Carlos III al Capitan D. Francisco de Graffeuvié, comandante del piquete de granaderos de la guardia Real Suiza de Francia que hizo á S. M. la primera guardia en el Puerto de Santa María.

Tambien se ha servido S. M. nombrar Ministro residente cerca de los Cantones suizos al Coronel D. Luis Fernando Mon, en atención á sus distinguidos méritos, acreditados servicios y amor á su Real Persona.

El Ayuntamiento de Sevilla ha nombrado una Diputación de su seno para que acompañe á SS. MM. y AA. hasta la corte, y proveerá á cuantas urgencias, necesidades, gustos ó deseos pueda tener el REY nuestro Señor y su augusta Real Familia. S. M. la ha concedido el permiso de que continúe, y se presente todos los días, como han suplicado los comisionados.

Madrid 31 de Octubre.

A las 11 de esta mañana ha llegado á esta capital, de incógnito, el Sereno Sr. Duque de Angulema, acompañado de S. A. el Príncipe de Carignan, y con sola la escolta de 30 dragones de la guardia y otros tantos gendarmes.

Con esta repentina entrada ha quedado agradablemente sorprendido el pueblo madrileño, como les sucedió á los de Sevilla y Córdoba, que no tuvieron lugar de manifestar, como hubieran querido, el júbilo inexplicable que causa á todos los españoles la presencia del ilustre libertador de la España y de sus REYES.

— Antes de ayer 28 falleció en esta corte, y ha sido sepultado esta misma mañana con los correspondientes honores militares, el General d'Albignac, bien conocido por sus relevantes prendas y pericia militar en el ejército de Galicia, de donde acababa de llegar pocos días hace.

— El General Pozzo-di-Bergo, Embajador extraordinario del Emperador de Rusia en la corte de Paris, llegó á esta el 28 en la tarde, y paró en casa del Conde de Bulgari, Embajador de S. M. L., donde espera la llegada de S. M.

Parte telegráfica llegado á Bayona el día 24.

Alcazar delante de Lérida 19 de Octubre. El Mariscal de Lauriston á S. E. el Ministro de la Guerra.

„El día 16 por la tarde llegué á Lérida á la cabeza de mi artillería é infantería.

„El 17 intimé la rendición á su Gobernador, y el 18 se concluyó un convenio entre este y el Baron de Eroles, Capitan general de Cataluña. La plaza y los castillos serán entregados el día 30, y desde este momento hay suspension de hostilidades.

El convenio se ha ratificado por mí.”

Convenio hecho entre el Mariscal de Campo D. Gregorio Laguna, Capitan general nombrado por S. M. de la provincia de Extremadura, y el Teniente Coronel, Gefe de estado mayor del ejér-

cito constitucional situado en la misma, D. Antonio María del Valle, con amplios poderes del Mariscal de Campo D. Francisco Plasencia, general en Gefe del mismo ejército.

Art. 1.º El Sr. Comandante general, Gefes y tropas del ejército constitucional reconocen la autoridad del REY, y le prestan su obediencia, asimismo que á su Capitan general el Excmo. Sr. D. Gregorio Laguna, nombrado por S. M. para esta provincia.

Art. 2.º El Sr. General Laguna, en nombre de S. M. el Señor D. FERNANDO VII (que Dios guarde), garantiza la seguridad individual de todos los militares del ejército y provincia por sus opiniones políticas hasta el día, sin que por ellas puedan ser molestados ni convenidos.

Art. 3.º Igualmente se quedan todas las corporaciones, autoridades é individuos particulares del reino que en la actualidad se hallen en esta provincia, sin perjuicio de la responsabilidad que por abuso de su administración, considerada constitucionalmente, les pueda exigir el Gobierno de S. M.

Art. 4.º La columna del Mariscal de Campo D. Juan Martín el Empeinado queda comprendida en el artículo primero: lo quedan asimismo las compañías constitucionales de las diputaciones provinciales existentes en la provincia, como tambien los milicianos nacionales voluntarios de Extremadura y fuera de ella que se hallen en la misma.

Art. 5.º Queda garantida asimismo la Legion extranjera, á cuyos individuos se les dará su licencia, y á los Gefes y Oficiales sus pasaportes para el punto que les convenga.

Art. 6.º Las tropas se acantonarán ó pasarán á los destinos que tenga por conveniente el Sr. Capitan general nombrado por S. M.

Art. 7.º Al Comandante general D. Francisco Plasencia, sus Ayudantes y Estado mayor se les franqueará pasaporte y escolta para el punto donde les convenga hasta que S. M. determine el destino que deban tener, entendiéndose el punto que elijan dentro de la península.

Art. 8.º El Capitan general entrará á tomar posesion de la plaza el miércoles 29 próximo, acompañado del Gefe del Estado Mayor del ejército francés: se le hará entrega formal por inventarios: un Oficial de artillería por lo perteneciente á armas y municiones; otro de ingenieros para fortificacion, parque y demas ensres de su reino, y un Comisario de Guerra para las provisiones de boca y utensilios, con estado de caudales. El Gefe del Estado Mayor saldrá á Talavera la Real para acompañar al Excmo. Sr. Capitan general, llevándole un estado de la fuerza del ejército, con distincion de armas y puntos que ocupen.

Art. 9.º Los individuos de la Real Hacienda y Oficiales militares que hayan tenido comisiones para exigir contribuciones de todas clases quedan sujetos á rendir sus cuentas; y los primeros continuarán por ahora en sus encargos.

Art. 10.º Los archivos, tanto de la capitania general como de la gefatura política y diputaciones provinciales, serán custodiados hasta sus entregas, que se harán por inventarios á las personas que dipute el Sr. Capitan general. Cuartel general de Almendralejo 25 de Octubre de 1823. = Gregorio Laguna. = El Gefe de Estado mayor, Antonio María del Valle.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de este día.

Números.	Premios.	Administraciones.
2,736....	8000 ps. fs.....	Madrid.
7,895....	2000	Idem.
14,639....	1000	Idem.
3,545....	500	Algeciras.
4,449....	500	Sevilla.
3,872....	500	Madrid.
5,056....	500	Bilbao.

ANUNCIO.

En virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Catalan, Teniente de Corregidor de esta villa, refrendada del escribano del número D. Manuel Mejía, se ha señalado para una junta general de acreedores de D. Julian Victor Bourdet, vecino y del comercio de esta corte, el día 7 de Diciembre próximo á las nueve en punto de su mañana en la posada de dicho Sr. Juez.